

**DIRECTIVA 97/8/CE DE LA COMISIÓN**

de 7 de febrero de 1997

por la que se modifica la Directiva 74/63/CEE del Consejo relativa a las sustancias y productos indeseables en la alimentación animal

(Texto pertinente a los fines del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 74/63/CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1973, relativa a las sustancias y productos indeseables en la alimentación animal<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 96/25/CE<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 6;

Considerando que la Directiva 74/63/CEE establece que sus Anexos deberán adaptarse continuamente a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos;

Considerando que, para facilitar su comprensión, conviene mencionar en el título de los Anexos de la Directiva 74/63/CEE los artículos a los que se refieren dichos Anexos;

Considerando que las materias primas para la alimentación animal que contengan más sustancias y productos no deseables de los permitidos de conformidad con el Anexo I de la Directiva 74/63/CEE para dichas materias primas para la alimentación animal, sólo podrán ser suministradas para su transformación a establecimientos de fabricación de piensos compuestos autorizadas con arreglo a la Directiva 95/69/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, por la que se establecen los requisitos y las normas aplicables a la autorización y el registro de determinados establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal<sup>(3)</sup>; que, como ya se notificó en la Directiva 96/25/CE, sobre la circulación de materias primas para la alimentación animal actualmente estas sustancias y productos no deseables, en la medida en que no figuren ya entre las materias primas para la alimentación animal incluidas en la Parte A del Anexo II de la Directiva 74/63/CEE, serán inscritos en la Parte B de dicho Anexo con las correspondientes materias primas para la alimentación animal;

Considerando que, mediante la Directiva 96/25/CE los términos «piensos simples» y «materias primas» se sustituyeron por los términos «materias primas para la alimentación animal» y que, por consiguiente, es preciso adaptar los Anexos a la nueva terminología;

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 74/63/CEE, periódicamente debe ser adoptada una versión codificada de los Anexos en la que introduzcan las modificaciones efectuadas con el fin de adaptarlos a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos; que

los Anexos de la mencionada Directiva han sido modificados muchas veces desde su adopción; que sus textos, debido a su número, su complejidad y su dispersión en diferentes Diarios Oficiales son difíciles de manejar y adolecen de la necesaria claridad en este tipo de textos legales; que por ello, es conveniente codificarlos;

Considerando que las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité permanente de alimentación animal,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

*Artículo 1*

Los Anexos I y II de la Directiva 74/63/CEE se sustituirán por los Anexos de la presente Directiva.

*Artículo 2*

1. Los Estados miembros adoptarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias de conformidad con el Anexo de la presente Directiva, a más tardar el 30 de junio de 1998, e informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en el momento de su publicación oficial. Los Estados miembros determinarán las modalidades de dicha referencia.

2. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones esenciales de Derecho nacional que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

*Artículo 3*

La presente Directiva entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

*Artículo 4*

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 7 de febrero de 1997.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO nº L 38 de 11. 2. 1974, p. 31.

<sup>(2)</sup> DO nº L 125 de 23. 5. 1996, p. 35.

<sup>(3)</sup> DO nº L 332 de 30. 12. 1995, p. 15.

## ANEXO I

(Apartado 2 del artículo 2 *bis*, artículo 3, apartado 2 y 3 del artículo 3 *bis*, artículo 4, apartado 2 *bis* del artículo 8)

Sustancias, productos	Alimentos para animales	Contenido máximo en mg/kg (ppm), en alimentos para animales referido a un contenido de humedad del 12 %
(1)	(2)	(3)
<b>A. Sustancias (iones o productos)</b>		
1. Arsénico	Materias primas para la alimentación animal, excepto:	2
	— harinas de hierbas, de alfalfa y de trébol deshidratado, así como pulpa desecada de remolacha azucarera y pulpa desecada con adición de melazas de remolacha azucarera	4
	— fosfatos y alimentos para animales procedentes de la transformación de pescados u otros animales marinos	10
	Piensos compuestos completos, excepto:	2
	— alimentos compuestos completos para peces	4
	Piensos compuestos complementarios, excepto:	4
	— piensos compuestos complementarios minerales	12
2. Plomo	Materias primas para la alimentación animal, excepto:	10
	— forrajes verdes	40
	— fosfatos	30
	— levaduras	5
	Piensos compuestos completos	5
	Piensos compuestos complementarios, excepto:	10
	— piensos compuestos complementarios minerales	30
3. Flúor	Materias primas para la alimentación animal, excepto:	150
	— materias primas de origen animal	500
	— fosfatos	2 000
	Piensos compuestos completos, excepto:	150
	— piensos compuestos completos para bovinos, ovinos y caprinos	
	— lactantes	30
	— los demás	50
	— piensos compuestos completos para cerdos	100
	— piensos compuestos completos para aves	350
	— piensos compuestos completos para pollitos	250
	Piensos compuestos complementarios minerales para bovinos, ovinos y caprinos	2 000 <sup>(1)</sup>
	Otros piensos compuestos complementarios	125 <sup>(2)</sup>
4. Mercurio	Materias primas para la alimentación animal, excepto:	0,1
	— materias primas procedentes de la transformación de pescados u otros animales marinos	0,5

Sustancias, productos	Alimentos para animales	Contenido máximo en mg/kg (ppm), en alimentos para animales referido a un contenido de humedad del 12 %
(1)	(2)	(3)
	Piensos compuestos completos, excepto: — alimentos compuestos para perros y gatos	0,1 0,4
5. Nitritos	Piensos compuestos complementarios, excepto: — alimentos compuestos complementarios para perros y gatos	0,2
	Harinas de pescado	60 (expresado en nitrito de sodio)
6. Cadmio	Piensos compuestos completos, excepto: — alimentos para animales de compañía (con excepción de los pájaros y peces ornamentales)	15 (expresado en nitrito de sodio)
	Materias primas para la alimentación animal de origen vegetal	1
	Materias primas para la alimentación animal de origen animal, excepto: — alimentos para animales de compañía	2
	Fosfatos	10 <sup>(3)</sup>
	Piensos compuestos completos para bovinos, ovinos y caprinos, excepto: — piensos compuestos completos para terneros, corderos y cabritos	1
	Otros piensos compuestos completos, excepto: — alimentos compuestos completos para animales de compañía	0,5
	Piensos minerales	5 <sup>(4)</sup>
	Otros piensos compuestos complementarios para bovinos, ovinos y caprinos	0,5
<b>B. Productos</b>		
1. Aflatoxina B <sub>1</sub>	Materias primas para la alimentación animal, excepto: — cacahuete, copra, palmiste, semillas de algodón, babsú, maíz y los derivados de su transformación	0,05 0,02
	Piensos compuestos completos para bovinos, ovinos y caprinos, excepto: — ganado lechero — terneros y corderos	0,05 0,005 0,01
	Piensos compuestos completos para cerdos y aves (excepto animales jóvenes)	0,02
	Otros piensos compuestos completos	0,01
	Piensos compuestos complementarios para bovinos, ovinos y caprinos (excepto piensos complementarios para ganado lechero, corderos y cabritos)	0,05

Sustancias, productos	Alimentos para animales	Contenido máximo en mg/kg (ppm), en alimentos para animales referido a un contenido de humedad del 12 %
(1)	(2)	(3)
	Piensos compuestos complementarios para cerdos y aves (excepto animales jóvenes)	0,03
	Otros piensos compuestos complementarios	0,005
2. Ácido cianhídrico	Materias primas para la alimentación animal, excepto:	50
	— semillas de lino	250
	— tortas de lino	350
	— productos de mandioca y tortas de almendras	100
	Piensos compuestos completos, excepto:	50
— piensos compuestos completos para pollitos	10	
3. Gossipol libre	Materias primas para la alimentación animal, excepto:	20
	— tortas de semillas de algodón	1 200
	Piensos compuestos completos, excepto:	20
	— piensos compuestos completos para bovinos, ovinos y caprinos	500
	— piensos compuestos completos para aves (excepto aves de puesta) y terneros	100
	— piensos compuestos completos para conejos y cerdos (excepto lechones)	60
	4. Teobromina	Piensos compuestos completos, excepto:
— piensos compuestos completos para bovinos adultos	700	
5. Esencia volátil de mostaza	Materias primas para la alimentación animal, excepto:	100
	— torta de colza	4 000 (expresado en isotocinato de alilo)
	Piensos compuestos completos, excepto:	150 (expresado en isotocinato de alilo)
	— piensos compuestos completos para bovinos, ovinos y caprinos (excepto animales jóvenes)	1 000 (expresado en isotocinato de alilo)
	— piensos compuestos completos para cerdos (excepto lechones) y aves	500 (expresado en isotocinato de alilo)
6. Viniltiooxazolidona	Piensos compuestos completos para aves, excepto:	1 000
	— piensos compuestos completos para aves ponedoras	500
7. Cornezuelo de centeno ( <i>Claviceps purpurea</i> )	Todos los alimentos para animales que contengan cereales no molidos	1 000

Sustancias, productos	Alimentos para animales	Contenido máximo en mg/kg (ppm), en alimentos para animales referido a un contenido de humedad del 12 %
(1)	(2)	(3)
8. Semillas de malas hierbas y frutos no molidos ni triturados que contengan alcaloides, glucósidos u otras sustancias tóxicas, por separado o en conjunto, a saber	Todos los alimentos para animales	3 000
a) <i>Lolium temulentum</i> L.,		1 000
b) <i>Lolium remotum</i> Schrank,		1 000
c) <i>Datura stramonium</i> L.		1 000
9. Ricino — <i>Rizinus communis</i> L.	Todos los alimentos para animales	10 (expresado en cáscaras de ricino)
10. <i>Crotalaria</i> spp.	Todos los alimentos para animales	100
11. Aldrín	} Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	} 0,01 0,2
12. Dieldrín		
13. Canfecloro (toxafeno)	Todos los alimentos para animales	0,1
14. Clordán (suma de los isómeros cis y trans y del oxiclordano, calculada en forma de clordán)	Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	0,02 0,05
15. DDT (suma de los isómeros de DDT, TDE y DDE, calculado en forma de DDT)	Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	0,05 0,5
16. Endosulfán (suma de los isómeros alfa y beta del sulfato de endosulfano, calculada en forma de sulfato de endosulfán)	Todos los alimentos para animales, excepto: — maíz — semillas oleaginosas — alimentos compuestos completos para peces	0,1 0,2 0,5 0,005
17. Endrín (suma del endrín y delta-cetoendrín, calculada en forma de endrín)	Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	0,01 0,05
18. Heptacloro (suma del heptacloro y del heptacloroepóxido, calculada en forma de heptacloro)	Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	0,01 0,2
19. Hexaclorobenzol (HCB)	Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	0,01 0,2
20. Hexaclorociclohexano (HCH)		
20.1. Isómeros alfa	Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	0,02 0,2
20.2. Isómeros beta	Piensos compuestos completos, excepto: — piensos compuestos completos para ganado lechero	0,01 0,005
	Materias primas para la alimentación animal, excepto: — materias grasas	0,01 0,1
20.3. Isómeros gamma	Todos los alimentos para animales, excepto: — materias grasas	0,2 2,0

Sustancias, productos	Alimentos para animales	Contenido máximo en mg/kg (ppm), en alimentos para animales referido a un contenido de humedad del 12 %
(1)	(2)	(3)
<p><b>C. Impurezas botánicas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Albaricoque — <i>Prunus armeniaca</i> L.</li> <li>2. Almendra amarga — <i>Prunus dulcis</i> (Mill.) D. A. Webb var. <i>amara</i> (DC.) Focke [= <i>Prunus amygdalus</i> Batsch var. <i>amara</i> (DC.) Focke]</li> <li>3. Hayuco con cáscara — <i>Fagus silvatica</i> (L.)</li> <li>4. Camelina — <i>Camelina sativa</i> (L.) Crantz</li> <li>5. <i>Mowrah</i>, <i>Bassia</i>, <i>Madhuca</i> — <i>Madhuca longifolia</i> (L.) Macbr. (= <i>Bassia longifolia</i> L. = <i>Illipe malabrorum</i> Engl.) <i>Madhuca indica</i> Gmelin [= <i>Bassia latifolia</i> (Roxb.) F. Mueller]</li> <li>6. Frailejón — <i>Jatropha curcas</i> L.</li> <li>7. Croton — <i>Croton tiglium</i> L.</li> <li>8. Mostaza india — <i>Brassica juncea</i> (L.) Czern. et Coss. ssp. <i>integrifolia</i> (West.) Thell.</li> <li>9. Mostaza de Sarepta — <i>Brassica juncea</i> (L.) Czern. et Coss. ssp. <i>juncea</i></li> <li>10. Mostaza china — <i>Brassica juncea</i> (L.) Czern. et Coss. ssp. <i>juncea</i> var. <i>lutea</i> Batalin</li> <li>11. Mostaza negra — <i>Brassica nigra</i> (L.) Koch</li> <li>12. Mostaza abisinia (etíope) Senf-<i>Brassica carinata</i> A. Braun</li> </ol>	<p>Todos los alimentos para animales</p>	<p>Las semillas y frutos y los productos derivados de su transformación que figuran en las columnas contiguas sólo podrán encontrarse en los alimentos para animales en cantidades imperceptibles</p>

(1) Los Estados miembros podrán, asimismo, disponer un contenido máximo de flúor igual al 1,25 % del contenido de fósforo.

(2) Contenido de fluor por 1 % de fósforo.

(3) Los Estados miembros podrán disponer, asimismo, un contenido máximo de cadmio igual a 0,5 mg por 1 % de fósforo.

(4) Los Estados miembros podrán disponer, asimismo, un contenido máximo de cadmio igual a 0,75 mg por 1 % de fósforo.

## ANEXO II

## PARTE A

(Apartado 2 del artículo 2 *bis*, artículo 3 *bis*, artículo 3 *quáter*)

Sustancias, productos	Materias primas para la alimentación animal	Contenido máximo en mg/kg (ppm), en materias primas para la alimentación animal referido a un contenido de humedad del 12 %
(1)	(2)	(3)
1. Aflatoxina B <sub>1</sub>	Cacahuete, copra, palmiste, semillas de algodón, babsú, maíz y los derivados de su transformación	0,2
2. Cadmio	Fosfatos	10 (*)
3. Arsénico	Fosfatos	20

(\*) Los Estados miembros podrán, asimismo, disponer un contenido máximo de cadmio de 0,5 mg por 1 % de fósforo.

## PARTE B

(Apartado 3 del artículo 3 *bis*)

Sustancias, productos	Materias primas para la alimentación animal
(1)	(2)
<b>A. Sustancias (iones o elementos)</b>	
1. Arsénico	Todas las materias primas para la alimentación animal, excepto: — fosfatos
2. Plomo	Todas las materias primas para la alimentación animal
3. Flúor	Todas las materias primas para la alimentación animal
4. Mercurio	Todas las materias primas para la alimentación animal
5. Nitritos	Harina de pescado
6. Cadmio	Todas las materias primas para la alimentación animal de origen vegetal Todas las materias primas para la alimentación animal de origen animal, excepto: — materias primas para la alimentación de animales de compañía
<b>B. Productos</b>	
1. Aflatoxina B <sub>1</sub>	Todas las materias primas para la alimentación animal, excepto: — cacahuete, copra, palmiste, semillas de algodón, babsú, maíz y los derivados de su transformación
2. Ácido cianhídrico	Todas las materias primas para la alimentación animal

Sustancias, productos	Materias primas para la alimentación animal
(1)	(2)
3. Gosipol libre	Todas las materias primas para la alimentación animal
4. Esencia volátil de mostaza	Todas las materias primas para la alimentación animal
5. Cornezuelo de centeno ( <i>Claviceps purpurea</i> )	Cereales no molidos
6. Semillas de malas hierbas y frutos no molidos ni triturados, que contengan alcaloides, glucósidos u otras sustancias tóxicas por separado o en conjunto, a saber: a) <i>Lolium temulentum</i> L., b) <i>Lolium remotum</i> Schrank, c) <i>Datura stramonium</i> L.	Todas las materias primas para la alimentación animal
7. Ricino — <i>Rizinus communis</i> L.	Todas las materias primas para la alimentación animal
8. <i>Crotalaria</i> spp.	Todas las materias primas para la alimentación animal
9. Aldrín } 10. Dieldrín } (sólos o en conjunto, calculados como dieldrín)	} Todas las materias primas para la alimentación animal
11. Canfecloro (toxafeno)	Todas las materias primas para la alimentación animal
12. Clordán (suma de los isómeros cis y trans y del oxiclordano, calculada como clordán)	Todas las materias primas para la alimentación animal
13. DDT (suma de los isómeros DDT, TDE y DDE calculada como DDT)	Todas las materias primas para la alimentación animal
14. Endosulfán (suma de los isómeros alfa y beta de sulfato de endosulfán, calculada como endosulfán)	Todas las materias primas para la alimentación animal
15. Endrín (suma del endrín y del delta-cetoendrín, calculada como endrín)	Todas las materias primas para la alimentación animal
16. Heptacloro (suma del heptacloro y del heptacloroepóxico, calculada como heptacloro)	Todas las materias primas para la alimentación animal
17. Hexaclorobenzol (HCB)	Todas las materias primas para la alimentación animal
18. Hexaclorociclohexano (HCH)	
18.1. Isómeros alfa	Todas las materias primas para la alimentación animal
18.2. Isómeros beta	Todas las materias primas para la alimentación animal
18.3. Isómeros gamma	Todas las materias primas para la alimentación animal
<b>C. Impurezas botánicas</b>	
1. Albaricoque — <i>Prunus armeniaca</i> L.	Todas las materias primas para la alimentación animal
2. Almendra amarga — <i>Prunus dulcis</i> (Mill.) D. A. Webb var. <i>amara</i> (DC.) Focke [= <i>Prunus amygdalus</i> Batsch var. <i>amara</i> (DC.) Focke]	Todas las materias primas para la alimentación animal
3. Hayuco con cáscara — <i>Fagus silvatica</i> (L.)	Todas las materias primas para la alimentación animal
4. Camelina — <i>Camelina sativa</i> (L.) Crantz	Todas las materias primas para la alimentación animal

Sustancias, productos	Materias primas para la alimentación animal
(1)	(2)
5. <i>Mowrab, Bassia, Madhuca</i> — <i>Madhuca longifolia</i> (L.) Macbr. (= <i>Bassia longifolia</i> L. = <i>Illipe malabrorum</i> Engl.) <i>Madhuca indica</i> Gmelin [= <i>Bassia latifolia</i> (Roxb.) = <i>Illipe latifolia</i> (Roscb.) F. Mueller]	Todas las materias primas para la alimentación animal
6. Frailejón — <i>Jatropha curcas</i> L.	Todas las materias primas para la alimentación animal
7. Crotón — <i>Croton tiglium</i> L.	Todas las materias primas para la alimentación animal
8. Mostaza india — <i>Brassica juncea</i> (L.) Czern. et Coss. ssp. <i>integrifolia</i> (West.) Thell	Todas las materias primas para la alimentación animal
9. Mostaza de Sarepta — <i>Brassica juncea</i> (L.) Czern. y Coss. ssp. <i>juncea</i>	Todas las materias primas para la alimentación animal
10. Mostaza china — <i>Brassica juncea</i> (L.) Czern. y Coss. ssp. <i>juncea</i> var. <i>lutea</i> Batalin	Todas las materias primas para la alimentación animal
11. Mostaza negra — <i>Brassica nigra</i> (L.) Koch	Todas las materias primas para la alimentación animal
12. Mostaza de Abisinia (etíope) — <i>Brassica carinata</i> A. Braun	Todas las materias primas para la alimentación animal